**ACTA NÚMERO VEINTITRES**

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las quince horas con cinco minutos del día **dieciséis de septiembre de dos mil veinte.** Convocada y precedida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. Se inicio la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes; como **Primer punto** Saludo de Bienvenida a los asistentes por parte del Señor Alcalde Municipal; **Segundo Punto:** Se dio Lectura a la Acta anterior la cual fue ratificada en todas sus partes; **Tercer Punto:** El Señor Alcalde Municipal solicito al Concejo Municipal la autorización para buscar en alguna institución financiera un crédito a corto plazo, el cual serviría para financiar el proyecto del Polideportivo, ya que en el presupuesto municipal vigente esta la Construcción de Graderías, baños y otros priorizados, en ese sentido el Señor Alcalde manifiesta que ese dinero que se tiene proyectado invertir en el Polideportivo no alcanza para hacer esas obras, por lo que solicita hacer una inversión más grande y realizar un préstamo para complementar la inversión y ejecutar el proyecto completo con sus necesidades que se habían venido posponiendo, solicitando la aprobación de un crédito de $100,000.00 dólares más lo que se tiene proyectado en el presupuesto de este año que son: $20,000.00 del 75% FODES y $28,420.51 del 2% FODES, haciéndose un total para ejecutar el proyecto $148,420.51 dólares, esperando que el gobierno central a través del Ministerio de Hacienda envíen los meses pendientes del FODES y no se vuelva a retrasar, después de analizar este punto el señor Alcalde lo llevo a votación, aprobando por unanimidad la autorización al Señor Alcalde para que gestione un crédito ante alguna institución financiera, se exceptúa el voto del Segundo Concejal Propietario Señor Rafael Antonio Tejada, quien manifiesta que no está de acuerdo y no da ninguna explicación del porque su desacuerdo. **Cuarto punto:** Toma de acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO PRIMERO: Solicitud de Crédito C.C.I.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEGUNDO: Aprobación de Donación a la PNC

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TERCERO: Aprobación de Gastos Propios

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUARTO: Firma de Convenio Plan El Salvador

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO: Aprobación de Carpeta Técnica Proy. Caserío Vueltona, sector la hermita, ct/El Amatillo

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS: Aprobación Proyecto Fiestas Patronales

**DESARROLLO:**

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO PRIMERO**: La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA, Aprobar: a) El Concejo Municipal de esta ciudad autoriza al señor Alcalde Municipal el señor Odilio de Jesús Portillo Ramírez, A SOLICITAR PRESTAMO a CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C de R.L de C.V. por un monto de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE 39/100 DOLARES ($104,611.39), a un plazo de UN AÑO, b) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C de R.L de C.V. c) a la vez autorizar al Alcalde Municipal, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan en la CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C de R.L. de C.V., d) también Se autoriza para que se tramite en el ISDEM la Orden Irrevocable de Pago, para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se descuente la cuota mensual de este crédito. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEGUNDO:** El Concejo Municipal Plural de El Rosario en uso de sus facultades legales, Acuerda: Aprobar la nota recibida de la Policía Nacional Civil de El Rosario, donde solicitan la donación de Cuatro Llantas número doscientos cincuenta, rin dieciséis, así como el cambio de aceite para el carro patrulla, serie Equipo policial número 10-2787, Placas N6622 asignado al municipio de El Rosario. Al mismo tiempo se Autoriza al Tesorero Municipal efectuar las erogaciones necesarias para la adquisición de Bienes y servicios en apoyo al carro patrulla asignado al puesto PNC de El Rosario, gastos que se asignaran en las partidas presupuestas 541-10 y 541-09 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TERCERO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en cinco concreteras las cuales están trabajando en los proyectos de Construcción de Pasarela peatonal y Concreteado de calle caserío san Martincito, Concreteado de calle en caserío Los López Rodríguez del cantón Veracruz y Calle al sitio del cantón El Calvario de este municipio, así como Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquina desgranadora de maíz y maicillo, como mantenimiento a la bomba fumigadora de medio ambiente, por un valor total de Ciento treinta y tres 33/100 dólares ($133.33) cheque a nombre de SILVESTRE DE JESUS RODRIGUEZ MENDEZ; b) Pago de factura número 23017 a nombre de SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO por un valor de Veintisiete dólares 00/100 dólares ($27.00) en concepto de compra de combustible para la maquina cortagrama de la cancha del polideportivo; c) Pago por los servicios profesionales de levantamiento de Estudios Socio-económicos a familias de escasos recursos económicos que están aplicando al programa de Mejoras y Reconstrucción de Viviendas que fueron afectadas por la tormenta Amanda, cheque a nombre de TANIA CLARISSA SERRANO RIVAS, por un valor total de cincuenta y cinco 55/100 dólares ($55.55); d) Pago de factura número 1-4-521046 a nombre de LA CASA DEL REPUESTO, SA DE CV por un valor de Veintiséis 15/100 dólares ($26.15) en concepto de compra de tres fajas para reparación de concreteras; e)Pago por los servicios de limpieza y resguardo de los baños públicos de la municipalidad, así como el barrido de calles aledañas en los sectores calle al cementerio, los rosales y por la PNC, periodo de pago del 21 de julio al 05 de agosto del presente año, por un valor total de Ciento sesenta y seis 66/100 dólares ($166.66) cheque a nombre de PETRONA ROSALES GOMEZ; f) Pago por los servicios de limpieza y resguardo de los baños públicos de la municipalidad, así como el barrido de calles aledañas en los sectores calle al cementerio, los rosales y por la PNC, periodo de pago del 06 al 20 de agosto del presente año, por un valor total de Ciento sesenta y seis 66/100 dólares ($166.66) cheque a nombre de ROSA MARITZA ORREGO CASTRO; g) Pago de factura número 0022 a nombre de ALIMENTOSS Y TURISMO SA DE CV por un valor de Setenta y nueve 95/100 dólares ($79.95) en concepto de compra de alimentos para reunión de personal de la municipalidad; h) Pago de factura número 04782 a nombre de JOSE GUILLERMO LEIVA NAVARRETE por un valor de Treinta y Seis 01/100 dólares ($36.01) en concepto de cambio de aceite de motor y cambio de filtro para el carro patrulla asignado al puesto de la PNC de El Rosario; i) Pago de facturas números 04966, 04818 y 04821 a nombre de JOSE GUILLERMO LEIVA NAVARRETE por un valor de Ciento nueve 00/100 dólares ($109.00) en concepto compra de repuestos para las concreteras que está trabajando en los proyectos de concreteados de calles; j) Compra de 35 refrigerios para personal de la municipalidad que estuvo en la capacitación con el tema de ESTRÉS LABORAL, en cumplimiento al plan de trabajo del Comité de Salud Ocupacional, por un valor de Cincuenta y dos 50/100 dólares ($52.50) cheque a nombre de ANA MARISELA GONZALES GARCIA; k) Compra de 50 refrigerios a un precio unitario de Dos 00/100 dólares ($20.00) cada uno (50 tutifrutis y 50 jugos de naranja) para los asistentes al acto cívico del día 15 de septiembre, celebrando los 199 años de independencia patria, realizando con las autoridades del municipio y personal docente e invitados de la población, como personal de la municipalidad, cheque a nombre de ANA MARISELA GONZALES GARCIA, por un valor de Cien 00/100 dólares ($100.00); I) Compra de Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) para personal de la PNC y Militarles del DM5 Cuscatlán. Que están realizando tareas en conjuntó de patrullaje en el municipio, acciones de prevención contra la violencia de las pandillas, periodo de pago del 01 al 15 de septiembre del presente año, por un valor total de Seiscientos noventa y dos 25/100 dólares ($692.25) cheque a nombre de ANA MARISELA GONZALES GARCIA; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 51201,54101,54110,54118,54301 y 54599 del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUARTO:** El Concejo Municipal Plural de El Rosario, CONSIDERANDO: I) Que la Alcaldía Municipal trabaja para fomentar oportunidades de fortalecimiento de las capacidades técnicas de los jóvenes y apostarle a su desarrollo integral y principalmente a la vinculación con el empleo y autoempleo; II) Que es importante considerar que el empoderamiento de las personas y comunidades, especialmente de jóvenes resulta crucial para cambiar las condiciones de vida a largo plazo y generar procesos de desarrollo y mayor bienestar y por ende mejor calidad de vida; III) Que el presente “Acuerdo de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional”, se desarrolla en el marco del Proyecto **“Empoderamiento Económico Inclusivo y Transformador para Juventudes”**; IV Que el objeto del proyecto, consiste en mejorar al tejido social, económico y productivo de las áreas del proyecto a través de emprendimiento jóvenes y empleabilidad, atendiendo a que el proyecto se desarrolle en: a) Formación en habilidades para la vida y el emprendimiento, b) Formación en elaboración de modelo de negocios, c) Formación en habilidades para la vida y el empleo, género y derechos laborales, d) intermediación laboral para juventudes con especial atención a mujeres, e) Cofinanciamiento para la implementación y desarrollo de emprendimiento, f) Formación técnica vacacional para el empleo o emprendimiento, g) Asistencia técnica y asesoría empresarial para el emprendimiento, h) Fortalecimiento Institucional. V) Que el resultado del proyecto es generar alianzas interinstitucionales a nivel público, empresarial y sociedad civil formadas para el empleo y autoempleo; de modo tal que el objetivo central pueda ser realizado de una forma sistemática y coordinada con las sinergias emanadas a partir de tales alianzas, como las que es están suscribiendo. Por tanto, el Concejo Municipal en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República (Arts. 203) y Arts. 3, numeral tercero; 4, numeral cuarto y 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA: I.** La suscripción el Acuerdo de Entendimiento para la gestión del proyecto **“EMPODERAMIENTO ECONOMICO INCLUSIVO Y TRANSFORMADOR PARA JUVENTUDES Y MUJERES”** entre el Municipio El ROSARIO y PLAN INTERNATIONAL INC., el cual tiene el propósito de Mejorar el tejido social, económico y productivo de las áreas del proyecto a través de emprendedores jóvenes y empleabilidad; **II.** Autorizar al Alcalde Municipal, Agr. Odilio de Jesús Portillo Ramírez, para que suscriba en nombre y representación de la Municipalidad el Acuerdo de Entendimiento para ejecutar el proyecto anteriormente detallado con el Representante Legal del PLAN; **III**. Realizar las erogaciones pertinentes a fin de darle cumplimiento a los compromisos de la Municipalidad de El Rosario- establecidos en el Acuerdo suscrito entre la Municipalidad y el PLAN, para lo cual se utilizarán fondos provenientes del FODES/75% Proyecto **PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL ATRAVEZ DE MEJORAR LAS CAPACIDADES EMPRENDEDORAS EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO QUINTO:** Se presento al Concejo Municipal el diseño de la Carpeta Técnica del proyecto “Concreteado y ampliación de calle sector la Vueltona caserío La Vueltona del Cantón El Amatillo, municipio de El Rosario, Representante legal de la Empresa Constructora Carrillo, S.A de C.V. Ingeniero Juan Carlos Carrillo, por tanto El Concejo Municipal Plural de El Rosario, Acuerda Aprobar el diseño de la Carpeta Técnica del proyecto “Concreteado y ampliación de calle sector la Vueltona caserío La Vueltona del Cantón El Amatillo, municipio de El Rosario” con el monto de Treinta y dos mil trescientos dos 42/100 dólares de los Estados Unidos de América ($32,302.42) monto que incluye pago de supervisión. Quedando en espera la ejecución del proyecto debido a la falta de fondos ya que el gobierno central a través del Ministerio de Hacienda desde el mes de junio del presente año no ha transferido los fondos FODES que correspondían al mes de mayo de 2020. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEXTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Artículos doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la Republica y los Artículos cuatro numeral dieciocho; treinta numeral catorce; treinta y uno numeral cuarto del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el Proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, por un monto de Tres mil 00/100 dólares americanos ($3,000.00), el cual consiste en apoyar económicamente a las diferentes actividades Sociales, Religiosas y Deportivas que se desarrollen en el marco de las Celebraciones de las Fiestas Patronales que serán del 29 de septiembre al 7 de octubre del presente año, en honor a la Virgen de El Rosario. Gastos que comprenderá en Alimentación, Pólvora, Carrozas, pago de sonido, Espectáculos, Deporte y otros. Consecuentemente acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de los fondos. Consecuentemente acuerda delegar a la Jefa de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realice los trámites correspondientes para la realizar el proyecto anteriormente señalado. Al mismo tiempo se Autoriza al Tesorero Municipal el pago de los egresos del proyecto los cuales serán descargados en la partida presupuestaria autorizadas 54101, 54104, 54107, 54199, 54399 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////

 Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

